

INFORME DE AUDITORIA RESUMEN EJECUTIVO OSN/UAI/INF/N° 022/2019

En cumplimiento las Normas de Auditoría Gubernamental, 210 Normas Generales de Auditoría Gubernamental, Norma Básica NE/CE-011, aprobado con Resolución N° CGE/094/2012 de fecha 27 de agosto de 2012, 217 Relevamiento de Información, 217.03 Relevamiento de Información Específica, y el Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna de la OSN.

El objetivo del presente Informe de Relevamiento de Información Específica de la Orquesta Sinfónica Nacional es para determinar si es AUDITABLE O NO y así para poder establecer y realizar dicha auditoría en la gestión siguiente.

La documentación e información administrativa, financiera y legal que pueda ser proporcionada por la Orquesta Sinfónica Nacional, base para identificar las condiciones para la ejecución del Relevamiento de Información Específica de la Orquesta Sinfónica Nacional referente al Proceso de venta de entradas de la Orquesta Sinfónica Nacional de la gestión 2018, en base a:

- Comunicados internos de la Orquesta Sinfónica Nacional.
- Documentos generados en la Orquesta Sinfónica Nacional.
- Inspección ocular de la documentación existente en la Orquesta Sinfónica Nacional.
- Entrevistas realizadas a la Unidad correspondiente en la Orquesta Sinfónica Nacional.
- A la trazabilidad sobre el proceso a ser relevado en la Orquesta Sinfónica Nacional.

El presente examen fue ejecutado de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental Normas Básicas NE/CE-011, NAG N° 210 aprobada con Resolución N° CGE/094/2012 en fecha 27 de agosto de 2012, 217 Relevamiento de Información 217.03 Relevamiento de Información Específica la cual circunscribe: "Consiste en la recopilación y evaluación de la información, a fin de tener una apreciación preliminar del área, programa, convenio, contrato, actividad, operación o proceso objeto de la auditoría, a fin de determinar la audibilidad", por cuanto es el análisis de la información recabada y documentación remitida a la Unidad de Auditoría Interna de la Orquesta Sinfónica Nacional, durante la gestión 2018.

En cumplimiento a Normas de Auditoría Gubernamental, se recabo información y documentación de respaldo acerca del Proceso de venta de entradas de la Orquesta Sinfónica Nacional, la cual será tomada para el Reformulado del Programa operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna, en cuyo Relevamiento de Información Específica se obtuvo los siguientes resultados:

Este examen se hizo al proceso de venta de entradas de la Orquesta Sinfónica Nacional de la gestión 2018, la persona encargada de dicho proceso fue el Sr. Mario Alvaro Olivio Ruelas (Ex Encargado de Boletería), los objetivos, atribuciones y funciones generales de este, además de la relación de dependencia se encuentra establecida en el Manual de Organización y Funciones, aprobado con Resolución Administrativa N° 010/15 de fecha 27 de febrero de 2015, vigente a la fecha de nuestro examen.

En fecha 17 de octubre de 2018, se realizó un cuestionario de Auditoría al Ex Encargado de Boletería Sr. Mario Alvaro Olivio Ruelas, donde nos proporcionó información de la gestión 2018 sobre el proceso que se sigue para la venta de entradas, para así realizar el Relevamiento de Información Específica.

Del análisis efectuado a la información proporcionada por la Orquesta Sinfónica Nacional, por intermedio de la Directora General Ejecutiva de la Orquesta Sinfónica Nacional y del Ex Encargado de Boletería, correspondiente al proceso para la venta de entradas de la Orquesta Sinfónica Nacional que es objeto de revisión y basados en los resultados del Relevamiento de Información Específica, se pudo evidenciar lo siguiente:

Si bien no cuenta con un Reglamento del Proceso de Venta de Entradas para las diferentes presentaciones y el personal adecuado, se determinó la existencia de información y documentación lo suficiente, competente y pertinente en la Implantación, de Procedimientos y Control para el proceso de venta de entradas correspondiente a la gestión 2018, en este entendido la Unidad de Auditoría Interna de la OSN establece que el Proceso de ventas de Entradas de la OSN ES AUDITABLE.

La Paz, 13 de mayo de 2019

Es cuanto informo, para fines consiguientes.